

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Primero (1o) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN	47001315300120230008400
DEMANDANTE	WINFRIED EDUARD ALDANA BECKER
DEMANDADO	EDIFICIO CRISTIMAR Y ORGANOS DE GOBIERNO
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA

Mediante proveído del 10 de Julio de los cursantes, esta agencia judicial inadmitió la presente demanda toda vez que, teniendo en cuenta que no se acreditó que la demanda fue presentada dentro del término previsto en el inciso 1 del artículo 382 del C.G. del P. Lo anterior, teniendo en cuenta que, pesar de que se indicó que el acto demandado fue solicitado vía correo electrónico a la demandada, no se aportó constancia de recibido de dicha petición.

No obstante, se avizora que el término para subsanar los yerros se encuentra vencido sin que la parte se hubiera pronunciado dentro del mismo. Bajo esa óptica, estima esta funcionaria que no se ha cumplido en legal forma la carga impuesta.

Por lo expuesto se

R E S U E L V E:

SEGUNDO: RECHAZAR la demanda promovida por WINFRIED EDUARD ALDANA BECKER. contra EDIFICIO CRISTIMAR Y ORGANOS DE GOBIERNO, de acuerdo con las razones expuestas.

TERCERO: Hágase entrega de la demanda sin necesidad de desglose.

CUARTO: En firme la presente decisión, archívese el expediente

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc38b7256ce612e5fd723845a4be6065cc82691c3c60aa24a97121e13e488c84**

Documento generado en 01/08/2023 06:39:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>